

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO

Anuncio

El artículo 2 de la Instrucción 22/2013, de 20 de agosto, por la que se aprueban los criterios para establecer en régimen de cita previa la prestación de servicios de información y asistencia en oficinas, dispone que el establecimiento de los servicios sujetos a cita previa estará informado por los siguientes criterios:

- a) Intensidad de su demanda.
- b) Complejidad de la materia a la que afecte.
- c) Tiempo de duración.
- d) Oferta disponible en determinados períodos del año.
- e) Compatibilidad y prioridad en determinados períodos de año con otras actividades que afectan a los obligados tributarios sin que se requiera su presencia.

Asimismo, los artículos 3 y 4 de la citada instrucción disponen que corresponde al Presidente del OAPGT, establecer y suprimir mediante Decreto los servicios sujetos a cita previa; y que el Decreto de establecimiento y supresión de servicios sujetos a cita previa, será publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En virtud de todo ello, vengo en adoptar el siguiente:

Decreto

Aprobar el siguiente catálogo de servicios de información y asistencia prestados en las oficinas para cuyo acceso los ciudadanos deben obtener cita previa:

CATÁLOGO DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ASISTENCIA EN RÉGIMEN DE CITA PREVIA

CÓDIGO	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	OFICINAS
01	Reclamaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Consultas sobre el contenido de actuaciones tributarias. - Desacuerdo de un obligado tributario con la actuación o su contenido interesando la anulación total o parcial de la misma o la rectificación de algún dato. - Devolución de ingresos indebidos, compensación de deudas, deducciones de ingresos a cuenta, devoluciones por prorrateo cuotas. 	Todas

CÓDIGO	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	OFICINA:
		<ul style="list-style-type: none"> - Trámite de audiencia y vista del expediente. - Tramitación en el acto de la reclamación si se cumplen los requisitos de la Instrucción 1/2003 de 25 noviembre, del Departamento de Gestión, Recaudación e Inspección, sobre iniciación, tramitación y resolución de procedimientos en comparecencias objeto de atención personalizada 	
02	Fraccionar y aplazar pagos	<ul style="list-style-type: none"> - Consultas y solicitudes de fraccionamiento, aplazamiento del pago de deudas o plan de pago de personalizado - Tramitación en el acto si se cumplen los requisitos de la Ordenanza Fiscal. 	Todas
03	Liquidar el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de naturaleza urbana ("Plusvalía")	<ul style="list-style-type: none"> - Consultas - Asistencia para autoliquidar el impuesto 	Illescas Seseña
04	Cambiar la propiedad u otra derecho de un inmueble urbano a efectos de Catastro e IBI	<ul style="list-style-type: none"> - Consulta - Asistencia para calcular el importe de las obligación - Tramitación en el acto si cumple los requisitos 	Todas
05	Declarar variaciones o incorporaciones a Catastro	<ul style="list-style-type: none"> - Consultas - Asistencia para cumplimentar modelo 	Todas
06	Plan de Pago Personalizado	<ul style="list-style-type: none"> - Información - Solicitud - Tramitación en el acto - Cancelación - Modificación 	Todas
07	División de Cuotas IBI	<ul style="list-style-type: none"> - Información - Solicitud - Tramitación en el acto si cumple los requisitos 	Todas
08	Certificados tributarios	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud - Tramitación en el acto si está disponible toda la información 	Todas

Dado en Toledo a 20 de agosto de 2013.-El Presidente, Juan José Gómez Hidalgo Palomo.
Ante mí.-El Secretario Delegado, Fernando Jiménez Monroy.

N.º I.-8014